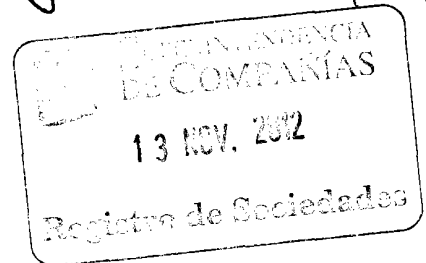


56045

ESPANFOR



Quito, 13 de Noviembre del 20122

SEÑORA
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle que la Compañía **EUROSOLUTION CÍA LTDA.**, conoció y resolvió por unanimidad, la cesión y transferencia de 196 participaciones de un valor de un dólar cada una, perteneciente al Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo a favor de la nueva socia la señora Janeth Elizabeth Meza Samaniego, y la cesión y transferencia de 8 participaciones de un valor de un dólar cada una perteneciente al señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís a favor del Eco. Edgar Edmundo Orquera Villenas, conforme la escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, que se adjunta.

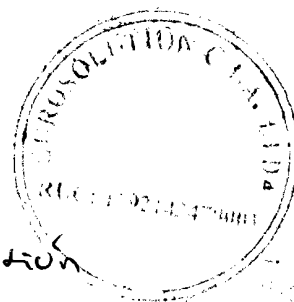
Por lo expuesto, se tomará en cuenta dicho Acto, en la nómina de socios y participaciones que otorga el Registro de Sociedades.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente,


EDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
EUROSOLUTION CÍA LTDA.

Ingresada cesión
de participaciones
15/11/2012

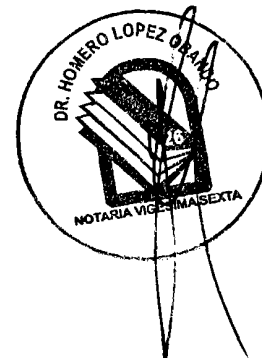


MACHALA No58- 413 y Angel Ludeña
Tef. 3401863 0988516870



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 5458

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA EUROSOLUTION CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
SR. JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO
Y SRA. MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO
SR. JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS
Y SRA. BEATRIZ DE LOURDES GARRIDO JARAMILLO
A FAVOR DEL SR.
ÉDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS
Y DE LA SRA.
JANNETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO**

CUANTÍA: USDS\$200,00

DIZ COPIAS

L.S.

ACOSTA-CAVIEDES-ORQUERA-MEZA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí Doctora Sandra Verónica Barrazueta Molina, Notaria Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número **CUATRO SEIS UNO DOS** guión DP guión DPP, de fecha ocho de Octubre del dos mil doce, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del

Consejo de la Judicatura, comparecen las siguientes personas, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges: Señor Juan Enrique Acosta Izquierdo y señora María Teresa Caviedes Velasco, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís y señora Beatriz De Lourdes Garrido Jaramillo, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS el señor Edgar Edmundo Orquera Villenas, de estado civil casado; y, la señora Janneth Elizabeth Meza Samaniego, de estado civil casada, cada uno por sus propios derechos: bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana: mayores de edad, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía EUROSOLUTION CIA. LTDA., que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges señores Juan Enrique Acosta Izquierdo y María Teresa Caviedes Velasco; y, los cónyuges señores Jaime Gonzalo Buitrón Villacís y Beatriz De Lourdes Garrido Jaramillo, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá denominar como “LOS CEDENTES”; y, por otra parte, los señores Edgar Edmundo Orquera Villenas y Janneth Elizabeth Meza Samaniego, por



=2=

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar como "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, capaces y hábiles para contratar, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada por el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el ocho de Mayo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de Junio del mismo año, se constituyó la compañía EUROSOLUTION CIA. LTDA.- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EUROSOLUTION CIA. LTDA., celebrada el tres de Octubre del dos mil doce, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para que los socios Ingeniero Juan Enrique Acosta Izquierdo, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, a favor de la señora Janneth Elizabeth Meza Samaniego; y, el señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís, propietario de OCHO PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del señor Edgar Edmundo Orquera Villenas, que mantienen en el capital de la compañía, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como habilitante.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES señores Juan Enrique Acosta Izquierdo y María Teresa Cavedes Velasco, propietarios de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones, es decir CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, a favor de la señora Janneth Elizabeth Meza

Samaniego; y, los señores Jaime Gonzalo Buitrón Villacís y Beatriz De Lourdes Garrido Jaramillo, propietarios de OCHO PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones, es decir OCHO PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, a favor del señor Edgar Edmundo Orquera Villenas, que mantienen en el capital de la Compañía EUROSOLUTION CIA. LTDA.- Los CEDENTES manifiestan que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, la presente escritura pública, estará conformado de la siguiente manera:*****

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA EUROSOLUTION CIA. LTDA.*******

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	%
EDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS	USD\$204,00	204	204	51
JANNETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO	USD\$196,00	196	196	49
TOTAL	USD\$400,00	400	400	100

CUARTA.- DEL PRECIO.- Los CESIONARIOS pagan de contado, en esta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión, la suma de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100,00), a cada uno de los CEDENTES, es decir pagan la cantidad total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$200,00), quienes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro a los CESIONARIOS por este concepto.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento”.- (Firmado) Abogado Diego Alarcón Sánchez,



=3=
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



portador de la matrícula profesional número doce mil trescientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Juan Enrique Acosta Izquierdo

c.c. 1706550591



f) Sra. María Teresa Caviedes Velasco

c.c. 170606403-5



f) Sr. Jaime Gonzalo Buitrón Villacís

c.c. 170036827-5



Beatriz D. de Buitron

f) Sra. Beatriz De Lourdes Garrido Jaramillo

c.c. 110025928-4



Edmundo Orquera Villenas

f) Sr. Edmundo Orquera Villenas

c.c. 170472530-6



Janeth Elizabeth Meza Samaniego

f) Sra. Janeth Elizabeth Meza Samaniego

c.c. 1712831328



Sandra Verónica Barraqueta Molina

Dra. Sandra Verónica Barraqueta Molina
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655059-E

ACOSTA IZQUIERDO JUAN ENRIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO
23 ENERO 1969

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02/05/2005

TOMO PAG. 015763M

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
BENALCAZAR 1969

FIRMA DEL CEDULADO



170655059

ECUATORIANA ***** V2443V4242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARIA TERESA CAVIEDES VELASCO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

INSTRUCCIÓN

ENRIQUE MARCELO ACOSTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO

BLANCA JOSEFINA IZQUIERDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO

QUITO 02/05/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

02/05/2011

FECHA DE VIGENCIA

FORMA No. REN 1482737

Pch.

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

336-0001
NÚMERO

170655059
CÉDULA

ACOSTA IZQUIERDO JUAN ENRIQUE

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA CHAMPCURUZ

PARROQUIA CANTÓN

ZONA

7/11/15

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
presentado notarialmente.

Quito, a

15-06-2012

DR. SALVADOR PAZUETA NOTARIO
ELABORADO POR LA NOTARIA
VIGESIMA SEXTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170606403-5

CAVIEDES VELASCO MARIA TERESA

NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

LUGAR DE NACIMIENTO 28 MAYO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0066 00066 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1973

[Firma]

[Fotografía]

[Firma]

170606403-5

ECUATORIANA***** E333311222

NACIONALIDAD

CASADO JUAN E ACOSTA IZQUIERDO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

INSTRUCCION

JAIME RODRIGO CAVIEDES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALBA GUADALUPE VELASCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/09/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPECION

11/09/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0261239

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0021 NÚMERO

1706064035 CÉDULA

CAVIEDES VELASCO MARIA TERESA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA

[Firma]

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 54 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

QUITO 15.06.2012

DR. J. NEPA BARRAZUETA MOLINA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170036827-5

APELLIDOS Y NOMBRES
BUITRON VILLACIS
JAMIR GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1930-03-02

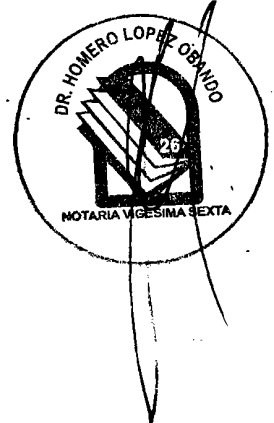
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BEATRIZ GARRIDO

=5=



[Handwritten signature]
170036827-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INQ. CIVIL E1444V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUITRON CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLACIS ANATOLIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-06

DIRECTOR GENERAL [Signature]

PRIMA DEL CEDULADO [Signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi;

Quito, 19 de Feb. 2012
DRA. SANDRA BARPAZUETA RIGOLINA
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170025928-4**
GARRIDO JARAMILLO BEATRIZ DE LOURDES
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 12 **NOVIEMBRE** 1938
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0091 00542 F
 LOJA/ LOJA PAG ACT SEXO
 EL SAGRARIO 1938

Beatriz J. de Buitron
 FIRMA DEL CEDULADO

Beatriz J. de Buitron
 170025928-4

ECUATORIANA***** **A3343A2222**
 NACIONALIDAD INC. DACT
CASADO **JAIME BUITRON**
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA **QUEHACER. DOMESTICOS**
 INSTRUCCION PROF/OCCUP.
RUBEN GARRIDO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL EPOUSE
ADRIANA JARAMILLO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO **26/03/2009**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/03/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No **REN1023814**



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

Quito, a 15 Oct 2012
 Dña. SANDRA BARRAZUETA MOLINA
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170472530-6

ORQUERA VILLENAS EDGAR EDMUNDO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CAJACALI

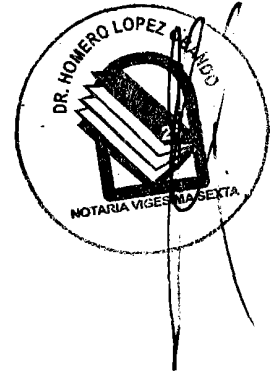
LUGAR DE NACIMIENTO
05 ABRIL 1956

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 05-2-2006 04472 M

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSTRUCCION
CONSEJO SUPLENTE 1956

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



[Firma]
170472530-6

EQUATORIANA***** V13431222

CASALI JANNETH E MEZA SAMANIEGO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCUP

EDMUNDO ORQUERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ ALICIA VILLENAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/05/2006

FECHA DE CADUCIDAD 17/05/2013

FORMA No. REN 1868174 Pch

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

324-0137 NÚMERO 1704725306 CÉDULA

ORQUERA VILLENAS EDGAR EDMUNDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

[Firma]
F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la finalidad prevista en el numeral 5 Art. 49 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, a 25 de mayo de 2012
DRA. SANDRA BARRACUEJAN
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171283132-8

MEZA SAMANIEGO JANNETH ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

09 AGOSTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-C 0177 00353 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

Janneth Meza
FIRMA DEL CECULADO



Janneth Meza
1712831328

EQUATORIANA***** V333313222

CASADO EDGAR E ORQUERA VILLENAS

SUPERIOR ING. FINANCIERO

ELIAS ALCIDES MEZA

LIZ AMERICA SAMANIEGO

QUITO 26/08/2006

26/08/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1992050

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0006 1712831328
NUMERO CEDULA

MEZA SAMANIEGO JANNETH
ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACALLAO SAN CARLOS

PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi

Notario

15 Oct 2012

LIZ SANDRA BARRAZUELA MOLINA
FELIPE BARRAZUELA MOLINA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUROSOLUTION CIA. LTDA., CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 3 días del mes de octubre del 2012, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Machala N58 y Ángel Ludeña, de esta ciudad, concurren los siguientes socios de la compañía:

- Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo, propietario de 196 participaciones de un valor de un dólar cada una;
- Eco. Edgar Edmundo Orquera Villenas, propietario de 196 participaciones de un valor de un dólar cada una; y,
- Jaime Gonzalo Buitrón Villacís, propietario de 8 participaciones de un valor de un dólar cada una.

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el Ingeniero Juan Acosta Izquierdo y actúa como secretario de la misma el Economista Edgar Edmundo Orquera Villenas. Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Ingreso de la señora Janeth Elizabeth Meza Samaniego como nueva socia de la Compañía,
- 2.- Cesión y transferencia de 196 participaciones de un valor de un dólar cada una, perteneciente al Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo a favor de la nueva socia la señora Janeth Elizabeth Meza Samaniego, y cesión y transferencia de 8 participaciones de un valor de un dólar perteneciente al señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís a favor del Eco. Edgar Edmundo Orquera Villenas.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- INGRESO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente de la Junta, dando inicio al orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que esta sesión se la realiza con el fin poner a consideración de los socios la aceptación de ingreso como nueva socia de la compañía a la señora Janeth Elizabeth Meza Samaniego, el mismo que es aprobado por los asistentes por unanimidad.

2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA

El Presidente de la Junta, dando inicio al orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que esta sesión se la realiza con el fin poner a consideración de los socios la aprobación de la cesión y transferencia de 196 participaciones de un valor de un dólar cada una perteneciente al Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo a favor de la nueva socia la señora Janeth Elizabeth Meza Samaniego, y la cesión y transferencia de 8 participaciones de un valor de un dólar cada una perteneciente al señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís a favor del Eco. Edgar Edmundo Orquera Villenas, moción que es aprobada por los asistentes por unanimidad y resuelven aceptar la cesión y transferencia de las participaciones en favor de los socios prenombrados.

RESOLUCIÓN

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **EUROSOLUTION CIA. LTDA.**, en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida resuelve:

1.- Aceptar como nueva socia de la Compañía a la señora Janeth Elizabeth Meza Samaniego.

2.- Aceptar la cesión y transferencia de 196 participaciones de un valor de un dólar cada una perteneciente al Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo a favor de la socia la señora Janeth Elizabeth Meza Samaniego, y la cesión y transferencia de 8 participaciones de un valor de un dólar cada una perteneciente al señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís a favor del Eco. Edgar Edmundo Orquera Villenas, para lo cual se deberá registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, las cesiones y transferencias autorizadas.

2.1 Por su parte los socios aceptan la cesión hechas a su favor

2.2 No existe renuncia a derecho preferente de los socios

2.3 Los socios dejan constancia que nada se adeudan entre sí por ningún concepto derivado de estas cesiones, cuya cuantía se fija en cien dólares de los Estados Unidos de América, valores que se entregan a cada uno de los señores Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo y Jaime Gonzalo Buitrón Villacís, y declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.

2.4 La Presidencia dispone que la Secretaría elabore el nuevo cuadro de socios, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

Two handwritten signatures in black ink, one appearing as a stylized 'f' and the other as a more complex scribble.



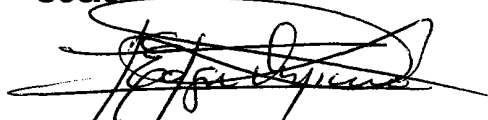
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
EUROSOLUTION CIA. LTDA.**

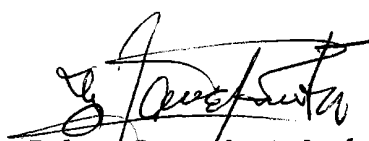
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	%
EDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS	204	204	204	51
JANETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO	196	196	196	49
TOTAL	400	400	400	100

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **EUROSOLUTION CIA. LTDA.**, autorizan a los socios de la compañía para que eleven a escritura pública, lo resuelto.

Por no existir otro punto a ser tratado, se da por concluida la Junta a las 11:00. La Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada, es leída, aprobada y suscrita por los socios presentes.


Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo
Presidente de la Junta
Socio


Edgar Edmundo Orquera Villenas
Secretario de la Junta
Socio


Jaime Gonzalo Buitrón Villacís
Socio

Se otor-

gó ante la Doctora Sandra Verónica Barrazueta Molina, Notaria Vigésimo Sexta Suplente del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EUROSOLUTION CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SR. JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO Y SRA. MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO; SR. JAIME GONZALO BUTTRÓN VILLACÍS Y SRA. BEATRIZ DE LOURDES GARRIDO JARAMILLO A FAVOR DEL SR. EDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS Y DE LA SRA. JANNETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO.- Firmada y sellada en Quito, a cinco de Noviembre del dos mil doce.-

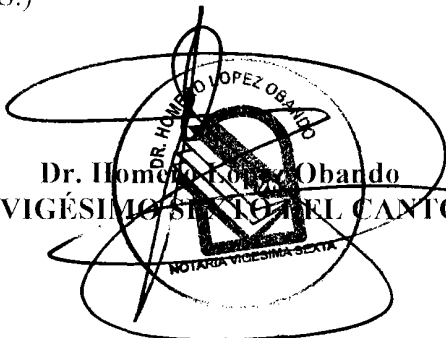


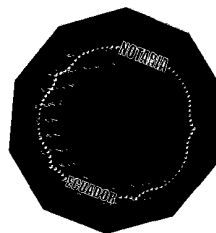


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EUROSOLUTION CIA. LTDA., de fecha 08 de Mayo del 2.008, de la escritura pública celebrada en esta misma Notaría, el 15 de Octubre del 2.012, mediante la cual los cónyuges señor JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO y señora MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO, ceden a favor de la señora JANNETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO, CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES; y, los cónyuges señor JAIME GONZALO BUTRÓN VILLACÍS y señora BEATRIZ DE LOURDES GARRIDO JARAMILLO, ceden a favor del señor ÉDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS, OCHO (08) PARTICIPACIONES.- Quito, a 05 de Noviembre del 2.012.- (L.S.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1774 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de junio del dos mil ocho, a fs. 1662, Tomo 139, correspondiente a la constitución de la Compañía **“EUROSOLUTION CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de octubre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Sexta Suplente del Cantón.- Quito, doce de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t.

